

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D. C.**

Octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

|                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| <b>Proceso:</b>    | <b>Ejecutivo.</b> |
| <b>Radicación:</b> | <b>2020-0472</b>  |

---

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto por anotación en el estado, la apoderada de la parte actora:

1. Informar a este Despacho la fecha exacta en que el demandado incurrió en mora, en tanto se hace alusión a que de ella lleva 136 días como se indica en el hecho número 3 del escrito de la demanda.
2. Manifieste bajo la gravedad del juramento, que el pagará **original**, relacionado en el acápite de pruebas y cuya copia digitalizada se adjuntó, se encuentra en su poder y que está en capacidad de allegarlo cuando el Despacho lo requiera.
3. Acredite que el mandato fue remitido por la sociedad solicitante, desde el correo electrónico inscrito en el registro mercantil, de conformidad con el artículo 5º, inciso tercero, del citado Decreto.

De conformidad con las disposiciones de los **Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020**, se informa que el correo institucional de este Despacho es [j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j13pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Respecto de los memoriales que se presenten dentro del presente asunto el correo es: [memoriales13peqcausasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memoriales13peqcausasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**

**Juez**

**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y**  
**Competencia Múltiple de Bogotá D.C.**

Bogotá, D.C 09 de octubre de 2020 -  
Por anotación en Estado No 33 de esta fecha fue notificado el auto anterior.  
Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**